

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Ciudad le hizo ultimamente, para que le remitiese y vele hizieren presente las diligencias que aconseg. del Proyecto que copreò el cauallero. Injeniero le parò, se hizieron, sobre la conuersion de dha Pesca dexia, se pongan en la Escrivania deste Ayuntamiento y Practicas que esto sea para conuersion Resolber lo que esta Ciudad tenga por combeniente se despache Titucion General a todos los Caualleros Desoidores de la Ciudad Acuerda que en Depositaris del Impuesto de Aguas de dha Ciudad compre tres manos de Papel de adies quarto la que ponga en la Escrivania de este Ayuntamiento para los negocios que ocurran de esta Ciudad lo que execute en virtud de papel que vele despache para ello de dha Escrivania

Papel

Impedra

El Sr. Dn Antonio Rato Madona Dicoo vele estan haciendo muchas y mutanrias por los verinos de los camexones que delalle Principal de Tabonexiar entran uno a el quantel de la cauallexia y otro a la hermita y calle Pral de dho Roque para que vele manden expediar cuyos verinos o breven pagar sus terreras partes q se correspondan por la Incomodidad que padexen en virtud de lo que haie prete de esta Ciudad y entendida Acuerda q dho C. la haga expediar mediante dha Intancia El Sr. Dn Phelipe del Doyo Dicoo nombra q Taberna para rino a fran Gomez y la Ciudad lo Aprueba enm. entos este

Palafos Doyo
[Handwritten signatures and names]



dimarich

En la villa de la Ciudad de Casta y sala Capitular de ella en